

CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE CONCEDA PERMISO A LOS CIUDADANOS CONCEDA PERMISO A LOS CIUDADANOS ALFREDO AGUIRRE FLORES, JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ ESTRADA, ERNESTO MARTÍNEZ CHÁVEZ, MA. IRENE SALAZAR ORTEGA, LUIS PATRICIO GARZA ZALDÍVAR Y ABIGAIL REYES GONZÁLEZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN MÉXICO Y EN SUS CONSULADOS EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA Y EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura del Senado, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto aprobada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se conceda permiso a los ciudadanos Alfredo Aguirre Flores, Jesús Fernando Martínez Estrada, Ernesto Martínez Chávez, Ma. Irene Salazar Ortega, Luis Patricio Garza Zaldívar y Abigail Reyes González, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Nuevo Laredo, Tamaulipas respectivamente; en virtud de que se sometió a la aprobación del H. Congreso de la Unión.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 182, 188, 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, la Comisión de Gobernación presenta a la consideración de esta H. Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión se abocó al análisis de la solicitud descrita conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de los referidos permisos.

II. En el capítulo titulado "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión establecen los argumentos de valoración para otorgar, en su caso, los permisos de carácter administrativo; asimismo expresan los motivos que sustentan el presente dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de noviembre de 2010, fue aprobada la minuta con proyecto de decreto antes referida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y remitida a la Cámara de Senadores para su aprobación.

2.- Con fecha 11 de noviembre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha solicitud fuera turnada a la Comisión de Gobernación.

3.- Los servicios de carácter administrativo respecto de los cuales los ciudadanos mexicanos solicitaron permiso son los que a continuación se relacionan:

3.1.- Ciudadano Alfredo Aguirre Flores, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

3.2.- Ciudadano Jesús Fernando Martínez Estrada, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

3.3.- Ciudadano Ernesto Martínez Chávez, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

3.4.- Ciudadana Ma. Irene Salazar Ortega, para prestar servicios como Empleada Telefonista en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3.5.- Ciudadano Luis Patricio Garza Zaldívar, para prestar servicios como Empleado de Mensajería en la Sección de Información Tecnológica, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3.6.- Ciudadana Abigail Reyes González, para prestar servicios como Empleada en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

CONSIDERACIONES

1.- Del expediente de los solicitantes, mismo que contiene los documentos anexos, en donde se desprende que se acredita la condición de ciudadanos mexicanos, con la copia simple de la copia certificada de su acta de nacimiento, así como copia simple de su identificación oficial y del escrito entre otros documentos, es posible constatar su calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución General.

2.- De acuerdo al puesto al que aspiran, descrito en la parte inicial del presente dictamen, es evidente que el servicio a prestar posee una naturaleza eminentemente de carácter administrativo.

3.- En virtud de que los trabajos a desarrollar, como se indica en el párrafo que antecede, no implican sujeción a un gobierno extranjero, ni comprometen el interés público, o ponen en riesgo la seguridad de la Nación, y dado que, se surten los requerimientos básicos para proceder a la autorización a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión considera apropiado otorgar el permiso necesario y en consecuencia, dejar a salvo sus derechos políticos.

Por los anteriores argumentos, y del examen realizado de la mencionada minuta, esta Comisión de Gobernación, se permite someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Senadores, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Primero.- Se concede permiso al Ciudadano Alfredo Aguirre Flores, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al Ciudadano Jesús Fernando Martínez Estrada, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al Ciudadano Ernesto Martínez Chávez, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la Ciudadana Ma. Irene Salazar Ortega, para prestar servicios como Empleada Telefonista en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al Ciudadano Luis Patricio Garza Zaldívar, para prestar servicios como Empleado de Mensajería en la Sección de Información Tecnológica, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la Ciudadana Abigail Reyes González, para prestar servicios como Empleada en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

DADO EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010.